



Buenos Aires, 12 de Noviembre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1175 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 22009/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación citada en el Visto, el Dr. Lisandro E. Fastman, en su carácter de Juez Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14 eleva, con su conformidad, la renuncia presentada por la Agente Belén Eliana Donzelli, Auxiliar confirmada en el precitado Juzgado "...por haber sido regularizada...situación de revista actual, como relatora de la Defensoría de Primera Instancia N° 2, por la Resolución DG n° 313/2013 (y anexo)...".-

Que, por Resolución CM N° 756/2011 de fecha 11/11/11 se hizo efectiva su confirmación, mediante el Proceso de Regularización del Personal Interino del Área Jurisdiccional, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14.-

Que por Resolución CM N° 560/2008 de fecha 24/07/08 fue designada interinamente para revistar el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, hasta la sustanciación del respectivo Concurso; tomando posesión de dicho cargo también a partir del día 24/07/08 (cf. Act. N° 9372/08 – Oficio de fecha 20/08/08).-

Que posteriormente fue dispuesta su promoción interina al cargo de Auxiliar en el mencionado Tribunal, desde el día 20/05/09 y durante el transcurso de la promoción interina de la Agente María Inés Mancini; en los términos de la Resolución DFH N° 40/2009 de fecha 20/05/09.-

Que mediante Resolución DFH N° 83/2013 de fecha 11/08/10, fue promovida con carácter interino al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, a partir del día 02/08/10, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Maternidad a la Agente María Inés Mancini, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta tanto finalice la promoción interina de la Agente Guadalupe P. Romano Ruiz, lo que primero ocurra; habiendo cesado en dicho interinato y reintegrándose, en consecuencia, a revistar el cargo de Auxiliar interina desde el día 11/11/10; conforme Resolución DFH N° 125/2010 de fecha 05/11/10.-

Que por Resolución Presidencia N° 594/2012 del día 22/06/12, se dispuso su pase y promoción conjuntos e interinos al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, con motivo de la concesión de Licencia Extraordinaria por Enfermedad de Largo Tratamiento a la Agente Diana B. Rami Fernández, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación.-

Que a partir del día 01/08/12 le fue concedida Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes mientras se extienda el ejercicio de sus funciones en carácter de Relatora interina en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 (cf. Art. 3 Resolución DG N° 202/2012); según Resolución Presidencia N° 739/2012 de fecha 17/07/12; habiendo tomado posesión del citado cargo dentro de la órbita de pertenencia del Ministerio Público de la Defensa C.A.B.A. con fecha 01/08/12, de acuerdo Oficio N° 990/2012 del día 01/08/12 y Nota RR.HH. N° 1505/2012, de fecha Agosto/2012.-

Que motiva su renuncia, conforme se manifiesta expresamente en el Oficio requirente, el hecho de haber sido normalizada/regularizada la Agente Donzelli, para desempeñar funciones en carácter de Relatora de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2; en el marco de lo establecido mediante Resolución DG N° 313/2013 y Anexo.-

Que no obstante lo requerido en marras, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al cargo de Auxiliar, de acuerdo se hubiera consignado *supra*; no implicando ello el cese de relación laboral que la Agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester requerir pronunciamiento al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y



Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia, la cual revista carácter definitivo.-

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

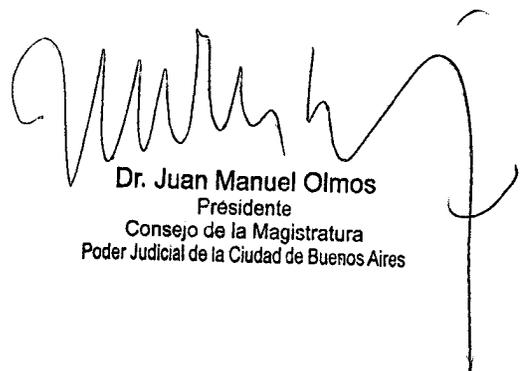
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4º de la ley Nº 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la renuncia de la Agente Belén Eliana Donzelli (Legajo Nº 2874), DNI Nº 33.497.187, al cargo de Auxiliar confirmada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 14.-

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 14, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. Nº 1175 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires